

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 034 FECHA: 29 DE FEBRERO DEL 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN	ANEXO
2001-00138	REVISIÓN LEY 1996	MARGARITA GAVIRIA HOYOS	CARMEN ELENA GAVIRIA	28/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2007-00449	REVISIÓN LEY 1996	GLORIA AMPARO GUTIERREZ CARANTON	ANGELICA MARIA CARDOZO GUTIERREZ	28/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2011-00562	REVISIÓN LEY 1996	OLGA INES SARMIENTO NIÑO	ALFONSO JAVIER CARVAJAL SARMIENTO	28/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2018-00028	EJECUTIVO	JOHANNA FERNANDA PEREZ MANCERA	DIEGO ANDRES PINEDA GONZALEZ	28/02/2024	REQUIERE PARTES	VER
2018-00032	EJECUTIVO	EVELIN JHOANA MUÑOZ AGUDELO	JEFFERSON STEVEN MEJIA PIÑEROS	28/02/2024	REQUIERE PARTES	VER
2018-00062	EJECUTIVO	SARA YANETH QUINTERO BAENA	LUIS ERNESTO RAMIREZ PALACIO	28/02/2024	REQUIERE PARTES	VER
2018-00117	EJECUTIVO	SANDRA MILENA COBALEDA ESCOBAR	DIEGO FERNANDO GONZALEZ TOBARIA	28/02/2024	REQUIERE PARTES	VER
2023-00060	ADJUDICACIÓN JUDICIAL APOYO	JOSÉ ALIN GARCIA		28/02/2024	REQUIERE SECRETARIA	VER
2023-00146	VERBAL DIVORCIO	ADDA RUBY PATIÑO SABOGAL	JOSE ELIVAR HERRERA CELEMIN	28/02/2024	CONVOCA AUDIENCIA MAYO 15	VER
2023-00218	VERBAL DECLARATORIA UNIÓN MARITAL	ALBERTO GUTIERREZ COLORADO		28/02/2024	RESUELVE SOLICITUD M	N/A
2024-00020	VERBAL DIVORCIO	NINA JOHANNA QUEVEDO LOPEZ		28/02/2024	ADMITE	N/A

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Se recuerda que los trámites que inmiscuyen derechos de la infancia y la adolescencia, cuentan con reserva legal, razón por la cual no serán publicadas tales providencias. Asimismo, en acatamiento la Sentencia SU 355/22, proferida por la H. Corte Constitucional, se limitarán las publicaciones de providencias que traten sobre el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Por lo que, tales providencias deberán ser solicitadas al correo electrónico del despacho, siempre que no cuenten con acceso previo al expediente.

Omar Fernando Guevara Londoño
Secretario

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

